

ORD. N° 255

ANT.: Carta de fecha 14 de enero de 2013 de Sergio van Rysselberghe Buder, denunciando ruidos molestos provenientes de dos Discotecas en el sector de Pueblo Hundido, de la comuna de Pelluhue.

MAT.: Solicita realizar actividades de fiscalización ambiental

Talca, 22 de enero de 2013

DE : SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A : HANS LUNGENSTRASS GONZALEZ
SEREMI DE SALUD REGION DEL MAULE

A través de carta señalada en el Antecedente se ha tomado conocimiento de ruidos molestos que afectan al Sr. Sergio van Rysselberghe, supuestamente provenientes desde las discotecas "El Punto" y "Costa Varúa", ubicadas en ruta m-80-n Km 1,2 y Km 0,75 respectivamente, en la comuna de Pelluhue. Según los antecedentes aportados a esta Superintendencia, las discotecas se encontrarían a 120 y 160 metros respectivamente de la propiedad del denunciante.

Por lo expuesto y considerando lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, solicito realizar la medición de ruidos correspondiente, en la vivienda del Sr. van Rysselberghe, dentro de los horarios solicitados, informando a esta Superintendencia en un plazo de 5 días contados desde la notificación del presente documento, las acciones realizadas en materia de su competencia, en el marco del D.S 146/97 MINSEGPRES "Establece Norma De Emisión De Ruidos Molestos Generados Por Fuentes Fijas," y en particular indicar los antecedentes recabados en el marco del control de dicha norma.

Sin otro particular, se despide atentamente,

**Por orden del Superintendente del Medio Ambiente
Según Resolución Exenta N° 02/2013**

SE ADJUNTAN ANTECEDENTES

MARIA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
Fiscalizador Región Del Maule
Superintendencia del Medio Ambiente

MEVF

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- HANS LUNGENSTRASS GONZALEZ. SEREMI DE SALUD REGION DEL MAULE. Dos Oriente 1260, Edificio Don Jenaro, Talca.
- 2.- División de Fiscalización, SMA (Expediente DFZ-2013-61-VII-NE-IA)
- 4.- Oficina de Partes



MEMORÁNDUM U.I.P.S. N°17/2013

A : SR. KAY BERGAMINI
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

DE : JEFE UNIDAD DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS

MAT. : Deriva documentos que indica y solicita realizar acciones de fiscalización.

FECHA: 22 de enero de 2013

De mi consideración:

La Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios ha recibido una denuncia efectuada por el señor Sergio van Rysselbergh Buder, con fecha 16 de enero de 2013, sobre los siguientes hechos:


1° Las Discotecas "El Punto" y "Costa Varúa", ubicadas a 120 y 160 metros respectivamente de la propiedad del denunciante, estarían emitiendo ruidos molestos.


2° De acuerdo al plan regulador comunal de Pelluhue, la vivienda del denunciante, se encuentra en la zona 1 para efectos del D.S. N° 146, de 1997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que establece Norma de Emisión de ruidos molestos generados por fuentes fijas, elaborada a partir de la revisión de la norma de emisión contenida en el Decreto N° 286, de 1984, del Ministerio de Salud.

3° Ambas actividades cuentan con Resolución de Calificación Ambiental de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región del Maule.

De acuerdo a lo anterior, esta Unidad procedió al análisis de dichos antecedentes, concluyendo que corresponde derivar dichos antecedentes a la División de Fiscalización para realizar las acciones de Fiscalización Ambiental que correspondan y si es necesario se soliciten informes sectoriales, todo con miras a determinar el mérito de los hechos denunciados.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Cristóbal Osorio Vargas
JEFE
Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios
Superintendencia del Medio Ambiente



JAB
SAB/MGA
C.C.:

- Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios.

Solicitud
A la Señora (ita)
María Eliana Vega
Superintendente
Del Medio ambiente
Región del Maule



Mat: Reclamo por ruidos molestos

Lunes 14 de Enero 2013

Sergio van Rysselberghe Buder, domiciliado en camino a Pelluhue de Pueblo Hundido a Pelluhue Km. 1, sector Pueblo Hundido, de la comuna de Pelluhue, fono contacto 95167185, E-mail servan123@gmail.com propietario de la propiedad denominada llano blanco hijuela "A" a nombre de mi cónyuge **Emma Beatriz Jara Amigo**, rol de avalúo n° 338-122 de la comuna de Pelluhue, ubicada de acuerdo al reciente plan regulador comunal aprobado el año 2012 en zona ZU-3 "zona residencial 3", y conforme al certificado n° 2 de fecha 08 de enero 2013 de la dirección de obras Municipales de la I. Municipalidad de Pelluhue, que homologó mi vivienda a la **zona 1** del DS 146/1997, que en copia autorizada ante notario se adjunta.

El reclamo, en el cual se solicita medición de ruidos, es contra la Discoteca "El Punto" de propiedad de la sociedad de Muñoz y Saavedra Ltda., ubicado aproximadamente a 120 metros de mi vivienda en dirección sur oeste, a un costado de la ruta m-80-n, km 1,2, con resolución ambiental de la ex Conama. Además también el reclamo es en contra de la ahora Discoteca "Costa Varúa" "Ex Wuilson", de Mario Edison Méndez, también con resolución ambiental de la ex Conama, ubicado aproximadamente a 160 metros de mi vivienda en dirección nor oeste, a un costado de la ruta m-80 n km 0,75., cuyos ruidos se perciben como desagradables y molestos al mismo tiempo no permiten conciliar el sueño, o a uno lo despiertan, tanto a mi como a mi familia, situación insostenible en el tiempo.

Se solicita respetuosamente a la **Superintendencia del medio ambiente del Maule** medición de ruidos molestos dentro de mi vivienda algún sábado dentro de la temporada de verano 2013 (una medición en enero y otra en Febrero 2013), en horario entre las 1:30 am y las 03:30 a.m., horario en que los ruidos se perciben mas altos. Posterior a la medición de ruidos, si se encontraren que los ruidos han superado la norma, se tomen las medidas correspondientes para que se mitiguen los ruidos en forma concreta y se solicite asistencia a la Dirección de obras Municipales de la I. Municipalidad de Pelluhue.

Es gracia

Distribución:

- La indicada
- Archivo

RUN. 9.137.364-5
FONO: 95167185 (ENTEL)
73-54 1070 (Red Fija)
E-MAIL: SERVAN123@GMAIL.COM

C E R T I F I C A D O N ° 2

El Director de Obras de la I. Municipalidad de Pelluhue que más abajo firma y suscribe y certifica:

QUE: La propiedad de Doña Ema Jara Amigo, cuyo rol de propiedad es el N° 338 – 122 se encuentra ubicada en la comuna de Pelluhue, y de acuerdo al plano regulador de Pelluhue, se encuentra en la zona ZU – 3, (zona residencial 3) y la homologación determinada para la emisión ruidos según Ds 146/97 está en la:

Zona I: Aquella zona cuyos usos de suelo permitidos de acuerdo a los instrumentos de planificación territorial corresponden a: habitacional y equipamiento a escala vecinal.

Se otorga el presente certificado para ser presentado para los fines que estime conveniente.

Dado en Curanipe, a ocho días del mes de Enero del año dos mil trece.



JMC/bvv
DISTRIBUCIÓN


- 1- La indicada
- 2- Archivo

AUTORIZACION NOTARIAL AL REVERSO

DIRECCION DE OBRAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PELLUHUE
AV. PADRE SAMUEL JOFRE N° 415 FONOS: 073-970399 073-9704601
CORREO ELECTRONICO: obras@municipelluhue.cl

CERTIFICO: que esta
Fotocopia es fiel al
documento presentado
como original,
Cauquenes, 14 ENE. 2013




CELSO RECABARREN MOYA
Notario Suplente